



GUÍA PRÁCTICA DE CREACIÓN DE EMPRESAS INNOVADORAS BASADAS EN CONOCIMIENTO

Red UPE de Canarias



Agencia Canaria de
Investigación, Innovación y
Sociedad de la Información
Gobierno de Canarias

canarias
OBJETIVO de PROGRESO



Unión Europea
Fondo Europeo de
Desarrollo Regional



Índice de contenidos

Presentación	1
Introducción	2
La Empresa Innovadora Basada en Conocimiento	3
El emprendedor o grupo promotor	4
La idea de negocio y la nueva empresa	6
El proyecto empresarial	9
La forma jurídica	11
Los trámites	13
La fiscalidad	15
Los recursos locales	19
La financiación	24
La transferencia de tecnología	26
Anexos	28

Presentación



*Juan Ruiz Alzola
Director de la ACIISI*

La evidencia de que la innovación, la emprendeduría, la ciencia, la tecnología y la sociedad de la información constituyen factores estratégicos para el desarrollo sostenible de nuestra tierra, nos ha llevado a crear políticas encaminadas a estructurar y potenciar la I+D+i, como fórmulas clave para que las empresas del Archipiélago sean competitivas e, indudablemente, para generar empleo, riqueza, cultura y bienestar social.

La Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI), el órgano designado por el Gobierno de Canarias para impulsar esta nueva economía basada en el conocimiento, está realizando múltiples programas para imprimir en nuestra ciudadanía, especialmente en nuestras pymes y emprendedores, la cultura de la innovación. Porque la innovación no es sinónimo de complicados procesos tecnológicos. Ni de grandes empresas. La innovación es ya un requisito esencial para que un negocio tenga éxito. Para que un negocio oferte productos y servicios distintos, sea eficaz en su gestión y sea eficiente en su organización. Y en definitiva, para que sea competitivo y capaz de mantener y generar empleo de calidad.

El bajo gasto en I+D+i de la empresa canaria hace aún más urgente y necesario el esfuerzo por inculcar la innovación en nuestros sectores productivos y nuestros potenciales empresarios. Consciente de ello, son múltiples las actuaciones que está llevando a cabo la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Innovación, a través -en muchos casos- del Instituto Tecnológico de Canarias (ITC), para promover que nuestras pymes innoven, sean más competitivas y puedan internacionalizar sus productos y servicios.

Con esta Guía, ponemos al servicio de nuestros jóvenes, de los emprendedores, de las empresas canarias, todo un abanico práctico y necesario de información para propiciar que afloren las potenciales vocaciones innovadoras que, sin duda, existen en nuestro Archipiélago, una tierra que siempre ha sabido superar, por la curiosidad, carácter emprendedor e inteligencia de sus gentes, las barreras de la distancia y de la insularidad. Por tanto, iniciativas como la que ahora alumbramos, nos hacen avanzar un paso más en la senda de la modernización de nuestra tierra, tan necesaria para desarrollar una economía competitiva en el mercado global en el que estamos inmersos.



Introducción

Esta Guía, cofinanciada por la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI) del Gobierno de Canarias y por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en un 85%, tiene entre sus objetivos aportar la información básica de orientación para que los emprendedores de iniciativas empresariales, cuya actividad vaya a ser intensiva en conocimiento y que el factor tecnológico sea relevante, dispongan de los elementos de referencia e información suficientes para dar más certidumbre a las nuevas ideas de empresas, con independencia del origen.

La información necesaria para conformar un proyecto de empresa y materializar la misma, supone esfuerzos preliminares que, a veces, no culminan cubriendo las

expectativas de los emprendedores debido a distintas razones: no dirigirse al organismo indicado, la información está dispersa, no se dispone de información específica aplicable a la iniciativa a desarrollar, etc.

Es por ello, que esta Guía se articula en torno a la actividad básica para la creación de empresas de base tecnológica en Canarias y a la información necesaria para tomar mejor las decisiones que conlleva. En la lectura de la misma, se pueden observar aspectos y cuestiones que son fruto de la experiencia en la actividad emprendedora en las Islas y expone cuestiones sobre planteamientos y errores más comunes a la hora de poner en funcionamiento una empresa y consolidar su actividad.



La Empresa Innovadora Basada en Conocimiento

La Empresa Innovadora Basada en Conocimiento (EIBC) es una empresa que se basa en el uso intensivo del conocimiento científico y técnico de manera sistemática y continua que supongan un avance tecnológico en el desarrollo de nuevos productos, procesos o servicios, o la mejora sustancial de los ya existentes. Las EIBCs son nuevas empresas que operan en sectores conocidos como de “alta tecnología”, lo que significa que tienen una inversión en I + D superior a la media y su origen está en universidades, laboratorios, centros tecnológicos y empresas.

El contexto actual nos impulsa a fomentar la vinculación de la ciencia, la tecnología y la industria con el objetivo de hacer más innovador el tejido empresarial y más empresariales las instituciones investigadoras. Las empresas no pueden sobrevivir si sus ideas no son asimiladas como útiles, y por tanto, rentables su producción y comercialización y esto exige un cierto grado de conocimiento, orientación y planificación.

Desde el ámbito público, en el marco de la Unión Europea y con la perspectiva del año 2013, el Archipiélago canario tiene establecida como prioridad estratégica el desarrollo de la economía del conocimiento como instrumento operativo para favorecer la creación de nuevos mercados y procesos de producción; mejorar la productividad total de los factores y la mejora de la competitividad del tejido productivo regional.

En Canarias, las universidades están configuradas como los centros de investigación y generación de conocimiento a los que se destinan más recursos públicos con estos fines y, en consecuencia, potencialmente pueden ver más valorizada y materializada la transferencia de tecnología

con la creación de EIBCs a través de interacciones con el entorno, cuyo resultado tendrá que traducirse en generación de empleo estable, riqueza y desarrollo para la Comunidad canaria. Este planteamiento supone beneficios para los agentes principales que participan en el proceso:

- Los investigadores.- Ven culminados los resultados de años de investigación en utilidades prácticas para la sociedad; logran conseguir otros objetivos personales de estabilidad laboral, autonomía y realización profesional y personal.
- Los grupos de investigación.- Generan financiación, incrementan el potencial de actividad investigadora, contratos, empleos, transferencia de resultados y consiguen más relevancia.
- El entorno de la Comunidad.- Se genera tejido productivo con aportación de valor añadido relevante, nuevos empleos y riqueza para la zona, con la consiguiente mejora de calidad de vida para los ciudadanos.

Los factores más críticos para la puesta en marcha de una EIBC los podemos centrar para su análisis en:

- El emprendedor o grupo promotor del proyecto empresarial.
- La idea. La tecnología, conocimiento e innovación, etc.
- La financiación.
- El plan de empresa.



El emprendedor o grupo promotor

Emprender significa estar dispuesto a **asumir riesgos, trabajar con entusiasmo y convicción y con la expectativa de obtener resultados satisfactorios.**

Los promotores de EIBC, cuyo origen son las universidades, poseen un perfil de titulación superior (profesores de universidad, investigadores, etc.) El factor humano -promotor o grupo promotor-, su cualificación, experiencia, conocimientos, capacidad de gestión y relación son las bases para el surgimiento e implementación de una EIBC con proyección y potencial de éxito presente y futuro. El grupo promotor ha de poner en común no sólo motivación e intereses sino también conocimientos, así como analizar su “perfil emprendedor”. Ha de tener presente sus habilidades y carencias con el fin de poder completarlas. Es muy frecuente encontrarse con situaciones en las que los promotores de EIBC tienen conocimientos de primer nivel en su área de especialidad, pero presentan deficiencias importantes en el ámbito de la gestión básica y de dirección empresarial. En consecuencia, conviene delimitar las funciones de cada miembro del grupo, así como aquéllas que recaerán en terceros –subcontratar lo necesario pero sin alcanzar los niveles del núcleo del negocio- para alcanzar los objetivos deseados. El grupo será más competitivo y equilibrado si es multidisciplinar, de tal modo que pueda combinar especialización tecnológica con conocimiento de gestiones de una entidad empresarial.

El grupo promotor y su solvencia técnica, cobra más relevancia a la hora de captar recursos financieros ya sean de socios inversores o de otro tipo de financiación ajena. El “Business Angel” o inversor privado suele apostar por promotores con gran conocimiento en su área, pero que sean además realistas, constantes en su esfuerzo, y que

perciban la implicación en su proyecto con ambición, perspectiva de continuidad y crecimiento a largo plazo.

La presión de los avances tecnológicos o las necesidades detectadas en el mercado suelen ser el origen de las EIBC. Para el primer supuesto, los investigadores y emprendedores pueden coincidir y en última instancia, con la obtención de la financiación necesaria, materializar la EIBC –spin off-. En el segundo supuesto, la interrelación en el “business pull” suele ser diferente, en la medida que está identificada la necesidad a cubrir y su oportunidad de negocio y se da la implicación del órgano de transferencia de tecnología en las búsquedas de las tecnologías más adecuadas y la figura del emprendedor habrá de generar la confianza suficiente para la obtención financiera de Capital Riesgo.

Cualidades del emprendedor

Entre las características del emprendedor-empresario tecnológico de éxito, procedentes tanto de la industria como de entornos académicos, están las de poseer una elevada necesidad de realización y de éxito, y la energía y motivación suficientes para no desfallecer ante la adversidad.

Exponemos a continuación algunas características que favorecen el éxito en la actividad emprendedora empresarial:

1. Respecto a la actitud:

- Autoconfianza e ilusión en su proyecto.
- Ser consciente de su necesaria formación (puesta al día) de los temas relacionados con su empresa.

- Dotarse de apoyo externo en todos aquellos aspectos que no pueda controlar (servicios complementarios a su actividad).
- Aglutinar un buen equipo de trabajo.
- Capacidad de organizar y coordinar todos los recursos de que dispone (humanos, económicos, etc.).
- Capacidad de dirigir y motivar al personal.
- Capacidad de tomar decisiones y asumir riesgos.
- Iniciativa y espíritu innovador.
- Flexibilidad y capacidad de aprender de los errores propios y ajenos.

2. Conocimientos profesionales:

- Formación académica o experiencia profesional adecuada.
- Formación técnica de la actividad específica y del sector (características, factores de éxito, mercado, perfil del cliente, competencia, proveedores, etc.)
- Conocimientos en dirección y gestión de empresas. (gestiones básicas y en toma de decisiones en el ámbito de dirección)
- Experiencia profesional, a ser posible, en el sector en que piensa competir.

Respecto a factores que pueden ser motivo de fracaso apuntamos los siguientes:

- Pensar que una idea original es una empresa, sin analizar la viabilidad técnica para su fabricación ni el mercado para su comercialización.
- No saber elegir a los socios o colaboradores adecuados.
- Pretender producir y vender productos que los clientes no necesitan o no desean comprar.
- No saber diferenciar los productos respecto de la competencia.
- Establecer mal los precios de los productos (fallo de posicionamiento).
- No tener suficientes conocimientos del mercado.
- No realizar un plan de empresa y/o de viabilidad económica y financiera.
- Pensar que se es autosuficiente.
- Pensar que la idea de negocio no pueda ser copiada y no innovar.
- Realizar inversiones desproporcionadas que generen desequilibrios.
- No disponer de suficientes recursos financieros.
- Alta dependencia de ayudas, subvenciones o financiaciones ajenas.
- No reconocer errores y no corregirlos a tiempo.



La idea de negocio y nueva empresa

La idea de negocio ha de basarse en una **oportunidad** de un **mercado** nada o poco abastecido y con **potencial de crecimiento**. Además, es necesario tener **conocimientos** técnicos del **mercado**, **sector** y del **negocio** concreto, así como de las necesidades económicas para acometer el proyecto. Ha de tratarse de una **idea realista, viable técnicamente** y desde el punto de vista **económico**. Por último, su **rentabilidad** debe justificar los esfuerzos necesarios para su puesta en marcha. La proliferación de nuevos negocios de base tecnológica, en términos generales, requiere de entornos intensivos en conocimiento e infraestructuras de investigación y desarrollo potentes y agentes involucrados en la potenciación de EIBCs en el tiempo, así como de potencialidades de desarrollo de networking o partenariados con proyección transnacional.

Preguntas para evaluar la idea de negocio: (¿qué producir?, ¿cómo producir? y ¿para quién producir?)

Los/as compradores/as

- ¿Qué necesita o necesitaría el mercado?
- ¿Cuándo lo necesita? ¿Con qué frecuencia?
- ¿A qué precio?
- ¿Cómo reaccionaría ante un precio distinto? (¿inferior? ¿superior?).
- ¿Se adapta la idea del negocio a lo que el mercado necesita?
- ¿Qué modificaciones habría que hacer en el nuevo producto o servicio que se ha concebido?

Los productos o servicios competidores

- ¿Satisfacen las demandas de los consumidores? (Verificarlo en relación a las preguntas anteriores

para nuestro nuevo producto o servicio en cada uno de los puntos expuestos).

La reacción de los usuarios: la demanda cambiante

- ¿Se ha comportado siempre el mercado así? Si no lo ha hecho, ¿a qué razones se ha debido? (¿al alza, a la baja?).
- ¿Ha sabido responder la competencia frente a esos cambios? (¿positivamente? ¿negativamente?).
- ¿Podría la empresa responder tal y como lo ha hecho la competencia en los casos positivos? (si es así, ¿qué herramientas utilizó? ¿más financiación para publicidad? ¿cambios en el producto?).

Respecto a las fuentes de ideas para innovar podemos identificar de forma básica: mejoras en los productos, mejoras en los procesos, mejoras relacionadas con los sistemas de información, las derivadas de la revisión de la cadena de valor, las vinculadas al entorno y las que son consecuencia de avances científicos y de la demanda de nuevos productos por los consumidores.

En el estudio CANARIAS 2020, presentado desde La Fundación OPTI al ITC, han sido identificados y expuestos los siguientes sectores/actividades económicas con proyección y potencial para el desarrollo científico-tecnológico y económico en los próximos años:

- Alimentación
- Biotecnología
- Tecnologías del Mar
- Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC)
- Ciencias de la Salud
- Energía

- Desarrollo Sostenible: Agua y Medio Ambiente
- Nuevos modelos de negocio
- Transporte, logística y gestión de la cadena de suministro
- Turismo

En las Empresas Innovadoras Basadas en Conocimiento requieren especial interés aquellos apartados relacionados con la protección de la tecnología y el conocimiento. Por esta razón, son esenciales tanto la Propiedad Industrial como la Intelectual.

Derechos de Propiedad Industrial e Intelectual

¿Cómo proteger nuestra idea?

A diario las empresas generan conocimiento que, gestionado correctamente, puede ser objeto de ventajas competitivas e ingresos adicionales. Las invenciones, los programas de ordenador, la cartera de clientes, etc. son conocimientos valiosos que se pueden proteger mediante derechos de propiedad industrial e intelectual para evitar que la competencia se aproveche de ellos.

Los derechos de propiedad industrial (patentes, modelos de utilidad, marcas, diseños industriales, topografía de elementos semiconductores, variedades vegetales protegidas, denominaciones de origen, etc.) protegen las invenciones con un simple registro. Las obras artísticas, científicas y literarias (software, bases de datos, páginas web, etc.) quedan protegidas mediante derechos de autor o propiedad intelectual por el mero hecho de ser creadas.

¿Por qué proteger?

Para obtener derechos exclusivos sobre la explotación de una invención u obra.

¿Para qué proteger?

Para evitar que los competidores infrinjan nuestros derechos.

Patentes y Modelos de Utilidad

Las patentes

Protegen productos y/o procedimientos novedosos

mundialmente, con actividad inventiva y aplicación industrial:

- Durante 20 años improrrogables.
- En el territorio nacional, aunque se puede extender su protección (patente europea y solicitud PCT-Tratado de Cooperación en Materia de Patente)
- Mediante registro de solicitud ante la OEPM (Oficina Española de Patentes y Marcas).

Los modelos de utilidad

Protegen productos novedosos en España, de cuya configuración, estructura o constituciones deriva una ventaja para su uso o fabricación:

- Durante 10 años improrrogables.
- En el territorio nacional.
- Mediante registro de solicitud ante la OEPM.

Marcas y Diseño Industrial

Marcas

Protegen un símbolo (letras, logotipos, etc.) que identifica un producto/servicio y lo distingue de los productos/servicios idénticos o similares que existen en el mercado:

- Durante 10 años prorrogables indefinidamente.
- En el territorio nacional, aunque se puede extender su protección (marca comunitaria e internacional).
- Mediante registro de solicitud ante la OEPM.

Diseño Industrial

Protege el aspecto estético u ornamental de un producto de su reproducción e imitación por parte de terceros no autorizados:

- Durante 5 años prorrogables hasta 25 años.
- En el territorio nacional, aunque se puede extender su protección (diseño comunitario e internacional).
- Mediante registro de solicitud ante la OEPM.

Derechos de Autor

Protegen las obras artísticas, científicas y literarias (software, bases de datos, páginas web, fotografías, etc.):

- Durante 70 años desde la muerte del autor.
- Mediante derechos morales y económicos concedidos por el mero hecho de crearla.

Por último, es importante el conocimiento del “estado del arte” tecnológico en el que se va a realizar la actividad empresarial y comercial. En este sentido, es recomendable tener en cuenta algunos aspectos como:

- ¿Cuál es el origen de la innovación o tecnología asociada a la actividad empresarial a realizar?
- ¿Quién es el Titular?
- ¿Cuáles son los derechos y contratos para la explotación? Es decir, estamos ante un desarrollo propio o será adquirido con o sin exclusividad. Están suficientemente protegidos los derechos de explotación de los productos o invenciones que se aportan al proyecto empresarial.
- El nivel de protección ¿qué ámbito tiene? ; nacional, europeo u otros.

Bases de datos, servicios de información tecnológica, formularios, tasas, etc. pueden consultarse en la dirección: www.oepm.es

Marco legal para las iniciativas vinculadas a la Universidad

Respecto al **marco legal** a tener en cuenta para las EIBC's surgidas desde **ámbitos universitarios** se recurre al estatal:

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- Real Decreto 55/2002, de 18 de enero, explotación y cesión de invenciones realizadas en los entes públicos de investigación, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 11/1986, de 20 de marzo (RCL 1986939), de Patentes.

La vinculación del personal investigador de las universidades a las spin-off que se generan en su entorno pueden adoptar las siguientes modalidades:

- Incorporación a tiempo completo en la empresa, por ejemplo, solicitando **excedencia**.
- Incorporación a **tiempo parcial** en la empresa.
- Incorporación como **accionista** de la empresa, y por tanto, aportando capital a la misma. En este caso habrá de tenerse en cuenta el porcentaje de participación, si fuera mayor o menor al 10%. En caso de ser mayor habría que tener en cuenta una serie de consideraciones respecto a la compatibilidad.
- Mediante **licencia o concesión** por parte de la Universidad

Otras cuestiones a tener en cuenta son la Ley 30/2007 de contratos del Sector Público y los límites retributivos según Art. 83. LOU de acuerdo a la participación del personal investigador.

A close-up photograph showing the hands of several people in business attire pointing at a large document or blueprint spread out on a table. The focus is on the hands and the document, with the background slightly blurred.

El proyecto empresarial

A la hora de plantear un nuevo proyecto no basta con que tengamos una clara idea de cuál es nuestro objetivo, sino que será necesario saber plasmarlo de forma sistemática, clara y concisa, no sólo porque esto facilita nuestra propia labor, sino también porque en muchos casos tendremos que acudir a inversores externos o a entidades financieras que nos solicitarán esta información. El Plan de Empresa ha de ser considerado como una herramienta que sirve para planificar y controlar las actividades y recursos (humanos, económicos y tecnológicos) de que dispone el emprendedor con el objeto de tomar decisiones en caso de desviación.

Guía de elaboración de un Plan de Empresa

1. Empresa y empresarios. Datos de identificación de la empresa; nombre de la empresa, forma jurídica, fecha de constitución, datos de localización (domicilio, teléfono, fax, web, e-mail); objetivos, misión y visión de la empresa. Los socios y el capital social y su distribución, sector de la actividad. Estrategias de posicionamiento (por precio, por diferenciación, etc.). Acuerdos con otras empresas, pertenencia a redes o consorcios, factores claves para el éxito, equipo directivo y estilo de gestión. Perfil personal y profesional de los promotores y breve historia de la empresa o proyecto.

2. El producto o servicio. Definición y especificación de las cualidades físicas, técnicas, usos, valor añadido, etc. Diferenciación con otros productos del mercado. Aspectos tecnológicos e innovadores, necesidades que cubre y problemas que soluciona, nivel de desarrollo y protección, origen del mismo y grado de titularidad sobre el mismo.

3. Política comercial y marketing. El objetivo es lograr la venta del producto o servicio que ofrece la empresa, influyendo sobre el cliente, a través de variables como la promoción, el precio, el producto o la distribución, para lograr satisfacer las necesidades de los consumidores.

4. Plan de operaciones. Resume los aspectos técnicos y organizativos que conciernen a la elaboración de los productos o a la prestación de los servicios. Dicho plan contiene información técnica sobre productos y servicios, procesos, programa de producción y aprovisionamiento y gestión de existencias.

5. El Plan de recursos humanos. Analiza y determina todos los elementos relacionados con la política de personal; la definición de capacidades, la organización funcional, la dimensión y estructura de la plantilla, la selección, contratación y formación del personal, y de todos aquellos aspectos relacionados con la dimensión humana de la empresa desde la detección de conflictos hasta el desarrollo de estrategias de solución de éstos. El futuro empresario deberá poner gran atención sobre este aspecto, ya que la correcta selección y gestión del personal será un elemento esencial para la consecución del éxito de la empresa. Por otra parte, debe saberse que los costes laborales suelen ser una de las cargas más pesadas para el negocio que comienza su andadura.

6. Estructura económico-financiera:

- El Plan de inversiones y ubicación de la nueva empresa analiza los factores de ubicación, describe los aspectos más destacados del inmovilizado material e inmaterial y cuantifica el valor de los mismos, y establece la política de amortizaciones de la empresa.

- El Plan económico-financiero debe recoger toda la información de carácter económico y financiero referente al proyecto para determinar su viabilidad económica. Se trata de analizar, partiendo del estudio realizado en el resto de los planes específicos de este documento empresarial, si el proyecto reúne la rentabilidad, solvencia y liquidez necesarias para llevarlo a cabo.
- Análisis económico-financiero. El objetivo es analizar la inversión y determinar si es rentable

llevar a cabo el proyecto. Para ello, es necesario analizar la viabilidad económica o capacidad para cubrir costes y generar beneficios, así como, la viabilidad financiera o capacidad para obtener/generar recursos financieros.

Por último, como recomendación general, la información a utilizar será veraz, completa y actualizada. Para consultar y elaborar un Plan de Empresa proponemos seguir el modelo que se encuentra en la siguiente dirección:
www.redupe.es



La forma jurídica

La elección de la forma jurídica es, sin duda, uno de los primeros pasos a dar dentro del proceso de creación de una empresa; pero antes de analizar las distintas formas existentes, es necesario detenernos en un punto crucial: ¿qué factores determinan la elección de la forma jurídica de la empresa?

De forma resumida podemos señalar los siguientes factores:

- Tipo de actividad a ejercer.
- Número de personas que participen en el proyecto empresarial.

- Responsabilidad de los/as promotores/as.
- Relaciones que mantienen los/as socios/as entre si.
- Necesidades económicas del proyecto.
- Aspectos fiscales de la empresa.

A continuación se especifican, de acuerdo a la legislación vigente, las principales formas jurídicas que puede adoptar la actividad empresarial. Se presentan aspectos esenciales para el funcionamiento de las mismas, el número de socios, el volumen de capital social, la responsabilidad de los socios y el tratamiento fiscal. Esto nos permite realizar una comparación básica preliminar de las distintas formas jurídicas por las que podremos optar.

Formas jurídicas de empresa

Persona Físicas

FORMA	NÚMERO DE SOCIOS	CAPITAL	RESPONSABILIDAD	FISCALIDAD DIRECTA
Empresario Individual	1	No existe mínimo legal	Ilimitada	IRPF (rendimientos por actividades económicas)
Comunidad de Bienes	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada	IRPF (rendimientos por actividades económicas)
Sociedad Civil	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada	IRPF (rendimientos por actividades económicas)

Personas Jurídicas - Sociedades Mercantiles

FORMA	NÚMERO DE SOCIOS	CAPITAL	RESPONSABILIDAD	FISCALIDAD DIRECTA
Sociedad Colectiva	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Ilimitada	Impuesto sobre Sociedades
Sociedad de Responsabilidad Limitada	Mínimo 1	Mínimo 3.005,06 €	Limitada al capital aportado	Impuesto sobre Sociedades
Sociedad Limitada Nueva Empresa	Máximo 5	Mínimo 3.012 € Máximo 120.202 €	Limitada al capital aportado	Impuesto sobre Sociedades
Sociedad Anónima	Mínimo 1	Mínimo 60.101,21 €	Limitada al capital aportado	Impuesto sobre Sociedades
Sociedad Comanditaria por Acciones	Mínimo 2	Mínimo 60.101,21 €	Socios Colectivos: Ilimitada	Impuesto sobre Sociedades
			Socios Comanditarios: Limitada	
Sociedad Comanditaria Simple	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Socios Colectivos: Ilimitada	Impuesto sobre Sociedades
			Socios Comanditarios: Limitada	

Personas Jurídicas - Sociedades Mercantiles Especiales

FORMA	NÚMERO DE SOCIOS	CAPITAL	RESPONSABILIDAD	FISCALIDAD DIRECTA
Sociedad Laboral	Mínimo 3	Mínimo 60.101,21 € (SAL)	Limitada al capital aportado	Impuesto sobre Sociedades
		Mínimo 3.005,06 € (SLL)		
Sociedad Cooperativa	Mínimo 3	Mínimo fijado en los Estatutos	Limitada al capital aportado	Impuesto sobre Sociedades (Régimen especial)
Sociedades de Garantía Recíproca	Mínimo 150	Mínimo 1.803.036,30 €	Limitada	Impuesto sobre Sociedades
Entidades de Capital-Riesgo	Consejo de Administración: Mínimo 3	Sociedades de Capital-Riesgo: Mínimo 1.200.000 €	Limitada	Impuesto sobre Sociedades
		Fondos de Capital-Riesgo: Mínimo 1.650.000 €		
Agrupaciones de interés económico	Mínimo 2	No existe mínimo legal	Limitada al capital aportado	Impuesto sobre Sociedades
Sociedad de Inversión mobiliaria		Mínimo fijado en los Estatutos	Limitada	Impuesto sobre Sociedades



Los trámites

Para la puesta en marcha de cualquier iniciativa empresarial es necesario realizar una serie de trámites, los cuales señalamos a continuación:

Trámites a seguir para la puesta en marcha de una empresa

Personas Físicas y Jurídicas Laborales

TRÁMITES	DESCRIPCIÓN	TIPO DE EMPRESA
Alta en Régimen Especial Autónomos de la Seguridad Social	Régimen obligatorio para empresarios individuales y comunidades de bienes y opcional para trabajadores de cooperativas. La Afiliación y alta se harán dentro de los 30 días naturales siguientes al alta en el IAE.	Personas físicas y opcional para socios de cooperativas
Comunicación de apertura del centro de trabajo	Empresas que inicien la apertura del centro de trabajo o reanuden su actividad.	Todas
Afiliación y número de la Seguridad Social	Acto administrativo por el que la Tesorería General de la Seguridad Social reconoce a la persona física su inclusión por primera vez en el Sistema de Seguridad Social.	Todas
Alta en el Régimen General de la Seguridad Social	Régimen general para trabajadores por cuenta ajena. La afiliación y alta serán previas al comienzo de la relación laboral.	Todas
FISCALES		
Alta en el Censo	Declaración censal de comienzo, modificación o cese de actividad que han de presentar a efectos fiscales los empresarios individuales, los profesionales y las sociedades.	Todas
LIBRO		
Adquisición y legalización del Libro de Visitas	Libro de carácter obligatorio para las empresas en el que se anotan las diligencias que practiquen los Inspectores de Trabajo tras el resultado de las visitas realizadas a la empresa.	Todas
REGISTRO		
Inscripción en el Registro de la Propiedad Inmobiliaria	Inscripción o anotación de los actos y contratos relativos al dominio y demás derechos reales sobre bienes inmuebles, es decir, a título enunciativo, adquisición y transmisión de dichos bienes y la constitución y cancelación de hipotecas sobre los mismos.	Todas
Inscripción en el Registro Industrial	Inscripción del establecimiento en el Registro Industrial y autorización de la puesta en marcha de la actividad industrial.	Empresas industriales
LICENCIAS MUNICIPALES		
Licencia Municipal de Obras	Licencia necesaria para la realización de cualquier tipo de obras en locales, naves, edificios, etc. dentro de un municipio.	Todas
Licencia Municipal de Apertura	Todo empresario que desee iniciar cualquier actividad deberá estar en posesión de la correspondiente Licencia Municipal de Apertura. Es la orden de comprobación de que la solicitud del administrado es conforme con las normas de uso previstas en los planes de urbanismo.	Todas

Proceso de constitución y adopción de personalidad jurídica

Paso a seguir

TRÁMITES	DESCRIPCIÓN	TIPO DE EMPRESA
Solicitud de la certificación negativa de nombre o razón social	Consiste en la obtención de un certificado acreditativo de la no existencia de otra Sociedad con el mismo nombre de la que se pretende constituir	Sociedades
Autorización previa administrativa	Se solicita por uno de los promotores el tipo de sociedad que se va a crear. Supone la calificación de proyecto de estatutos	Sociedades Mercantiles Especiales
Otorgamiento de la escritura pública	Acto por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de Constitución de la Empresa según proyecto de estatutos	Sociedades
Liquidación del impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	Liquidación de este impuesto que grava las transmisiones patrimoniales onerosas, las operaciones societarias y todo acto jurídico documentado (Modelo 600). En Canarias, la constitución de nuevas sociedades se encuentra exenta si se cumplen los requisitos del art. 25 de la Ley 19/1994, en la redacción que le da el nuevo R.D. Ley 12/2006. Aunque se esté exento, la presentación de la liquidación del impuesto es obligatoria. Sin esta liquidación no se podrá inscribir la sociedad en el Registro Mercantil.	Sociedades
Solicitud del Número de Identificación Fiscal (N.I.F.)	Identificación de la Sociedad a efectos fiscales	Sociedades y Comunidades de Bienes
Inscripción en el Registro Mercantil	Una vez conseguida la Escritura Pública de Constitución, se ha de proceder a la inscripción de la Sociedad en el Registro Mercantil. A partir de este momento la Sociedad adquiere plena capacidad jurídica	Todas las Sociedades excepto Cooperativas
Inscripción en registros especiales	Inscripción en el Registro General de Cooperativas Inscripción en el Registro General de Sociedades Anónimas Laborales Inscripción en el Registro Especial del Ministerio de Economía, Dirección General de Política Financiera Inscripción en el Registro Especial del Ministerio de Hacienda, Dirección General de Tributos	Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales, Sociedades de Capital Riesgo y Sociedades de Garatía Recíproca. Agrupaciones de interés Económico Uniones Temporales de Empresas



La fiscalidad

Las EIBC pueden verse beneficiadas fiscalmente mediante las deducciones por I+D+i que se practican, deduciendo de la cuota íntegra del Impuesto los gastos en actividades I+D+i.

Conceptos

- **Concepto de Investigación:** Indagación original y planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico o tecnológico.
- **Concepto de Desarrollo:** Aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes.
- **Concepto de Innovación Tecnológica:** La actividad cuyo resultado es un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos o procesos de producción o de mejoras sustanciales de los ya existentes. Se considerarán nuevos aquellos productos o procesos cuyas características o aplicaciones, desde el punto de vista tecnológico, difieran sustancialmente de las existentes con anterioridad.

Actividades con derecho a deducción

I + D

- Proyectos de I+D contratados con universidades, organismos públicos de investigación y centros de innovación tecnológica.

- Materialización de los nuevos productos o procesos en un plano, esquema o diseño, así como la creación de un primer prototipo no comercializable.
- Proyectos de demostración inicial o proyectos piloto, siempre que los mismos no puedan convertirse o utilizarse para aplicaciones industriales o para su explotación comercial.
- Diseño y elaboración del muestrario para el lanzamiento de los nuevos productos.
- Concepción de “software avanzado”, siempre que suponga un progreso científico o tecnológico significativo mediante el desarrollo de nuevos teoremas y algoritmos o mediante la creación de sistemas operativos y lenguajes nuevos. No se incluyen las actividades habituales o rutinarias relacionadas con el software.

INNOVACIÓN

- Proyectos cuya realización se encargue a universidades, organismos públicos de investigación y centros de innovación y tecnología, incluyendo las actividades de diagnóstico tecnológico tendentes a la identificación, definición y orientación de soluciones tecnológicas avanzadas, con independencia de sus resultados.
- Diseño industrial e ingeniería de procesos de producción.
- Adquisición de tecnología avanzada en forma de patentes, licencias, know-how y diseños, con el límite de 500.000€
- Obtención del certificado de cumplimiento de las normas de aseguramiento de la calidad de la serie ISO 9000, GMP o similares, sin incluir los gastos

correspondientes a la implantación de dichas normas.

Gastos con derecho a deducción

Se consideran gastos con derecho a deducción: personal, material y servicios externos. En I+D se pueden incluir las amortizaciones de los bienes afectos a las actividades de I+D.

Requisitos:

- Deben estar directamente relacionados con las actividades de I+D+i.
- Deben aplicarse efectivamente a la realización de las actividades de I+D+i.
- Deben estar individualizados por proyectos.

Los gastos correspondientes a actividades de I+D+i realizadas en el extranjero serán objeto de deducción cuando la actividad principal se realice en España y no sobrepasen el 25% del coste total del Proyecto.

En cuanto a **gastos subcontratados**, si la I+D+i se realiza por encargo de un tercer sujeto, será quién realiza el encargo, como titular de los resultados de la actividad, el que gozará del derecho a la deducción siendo la base, en principio, el coste de la subcontratación.

Cuando las actividades de I+D+i estén **subvencionadas**, la base de la deducción deberá minorarse en el 65% de las subvenciones para el fomento de las actividades de I+D+i que hayan sido recibidas y resulten imputables como ingreso en el período impositivo.

La empresa debe intentar disponer de todos sus gastos en I+D+i individualizados por proyectos y con un soporte documental que justifique la investigación, el desarrollo y la innovación tecnológica de cada proyecto.

Se prevé la posibilidad de que las empresas interesadas en realizar actividades en I+D+i puedan plantear consultas vinculantes a la Administración Tributaria para obtener la certeza de que el gasto a realizar podrá

originar o no deducción de la cuota. Del mismo modo, la empresa podrá solicitar a la Administración Tributaria la adopción de acuerdos previos de valoración de los gastos correspondientes a proyectos de I+D+i.

Cálculo de la deducción sobre la cuota íntegra

I + D

El 30% del importe de los gastos efectuados en el período impositivo (hasta la media de los efectuados en los 2 años anteriores), más el 50% sobre el exceso de los gastos efectuados en el período impositivo sobre la media de los efectuados en los 2 años anteriores, más el 20% adicional sobre:

- Gastos de personal de la entidad correspondientes a investigadores cualificados adscritos en exclusiva a actividades de investigación y desarrollo.
- Gastos correspondientes a proyectos de I+D contratados con universidades, organismos públicos de investigación o centros de innovación tecnológica.
- Más un 10% adicional sobre inversiones en elementos de inmovilizado material e inmaterial, excluidos los inmuebles y terrenos, siempre que estén afectos exclusivamente a las actividades de I+D.

INNOVACIÓN

El 10% del importe de los gastos efectuados en actividades de innovación tecnológica, o el 15% del importe de los gastos en proyectos cuya realización se encargue a universidades, organismos públicos de investigación o centros de innovación y tecnología.

Límites de la deducción

La suma de todas las deducciones al Impuesto sobre Sociedades está limitada al 35% de la cuota íntegra. Pero si los gastos del período efectuados por actividades de I+D+i y para el fomento de las tecnologías de la información exceden el 10% de la cuota íntegra, el límite de la suma de las deducciones se incrementa al 45%.

Los excesos, que conforme a estos límites no puedan ser aplicados a reducir la cuota del impuesto en el período impositivo, podrán aplicarse, respetando los mismos límites a reducir la cuota del impuesto, en los períodos impositivos que concluyan en los quince años inmediatos y sucesivos.

Libertad de amortización

Los gastos de I+D activados contablemente son deducibles fiscalmente en su totalidad en un solo ejercicio mediante ajuste en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades (IS), con independencia de su amortización contable, que seguirá sus propias normas.

LEGISLACIÓN

REAL DECRETO LEGISLATIVO 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades

Beneficio fiscal	Deducción por inversión en I+D+i	Deducción por Inversiones en Canarias	Reserva para inversiones en Canarias (R.I.C.). Adquisición de bienes de inversión	Libertad de amortización
Resumen	Se considerará investigación a la indagación original planificada que persiga descubrir nuevos conocimientos y una superior comprensión en el ámbito científico y tecnológico, y desarrollo a la aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, para la fabricación de nuevos materiales o productos o para el diseño de nuevos procesos o sistemas de producción, así como para la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes.	Deducción por la adquisición de inmovilizado material nuevo.	Reducción en la Base Imponible de las empresas domiciliadas en Canarias que destinen parte de su beneficio a la Reserva para Inversiones en Canarias. Deducción en el IGIC e ITP por la adquisición de bienes de inversión (art. 25 Ley 19/94).	Las inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos a actividades económicas, puestos a disposición del sujeto pasivo en los períodos impositivos iniciados dentro de los años 2009 y 2010, podrán ser amortizados libremente siempre que, durante los veinticuatro meses siguientes a la fecha de inicio del período impositivo en que los elementos adquiridos entren en funcionamiento, la plantilla media total de la entidad se mantenga respecto de la plantilla media de los doce meses anteriores.
Legislación aplicable	R.D. 4/2004, de 5 de marzo, R. D. 1777/2004 y Ls.P.G.	Ley 20/1991, Ley 19/1994, Ley 43/1995	Ley 20/1991, Ley 19/1994. Ls P.G.	Ley 4/2008
Empresas que pueden acogerse	Las personas jurídicas que operen en España y personas físicas que realicen actividades económicas en el ámbito de aplicación del Impuesto sobre Sociedades.	Las personas jurídicas que operen en Canarias y personas físicas que realicen actividades económicas. Los activos objeto de deducción deberán estar situados en el Archipiélago canario.	Las personas jurídicas que operen en Canarias y personas físicas que realicen actividades económicas. Los activos en los que se materialice la Inversión deberán estar situados en el Archipiélago canario.	Las personas jurídicas que operen en España y personas físicas que realicen actividades económicas en el ámbito de aplicación del Impuesto de Sociedades.
Obligaciones	Los elementos en que se materialice la inversión deberán permanecer en el patrimonio del sujeto pasivo, salvo pérdidas justificadas, hasta que cumplan su finalidad específica en las actividades de investigación y desarrollo.	Los elementos en que se materialice la inversión deberán permanecer en el patrimonio del sujeto pasivo por un periodo de 5 años (Excepto si su vida útil es inferior).	Los elementos en que se materialice la inversión deberán permanecer en el patrimonio del sujeto pasivo por un periodo de 5 años (Excepto si vida útil es inferior).	Los elementos en que se materialice la inversión deberán permanecer en el patrimonio del sujeto pasivo durante su vida útil. El promedio de plantilla se tiene que mantener durante los 24 meses posteriores a la inversión.
Importe de la deducción	Deducción adicional en cuota del 10% o el 30% (según aplicación) de los gastos efectuados en el período impositivo por este concepto con límite sobre la base.	Deducción adicional en cuota del 25% de los gastos efectuados en el período impositivo por este concepto con límite sobre la base.	Límite de la reducción: 90% del Beneficio no distribuido ó 80% de la parte de cuota íntegra del IRPF de actividades económicas.	Se deducirá como gasto el total del bien amortizado libremente. La deducción no estará condicionada a su imputación contable en la cuenta de pérdidas y ganancias.



Los recursos locales

Como se ha expuesto en otros apartados de esta Guía, es fundamental que en los entornos científicos y universitarios existan infraestructuras y servicios de apoyo para la creación de empresas innovadoras basadas en conocimiento por su contribución a la creación de tejido empresarial intensivo en conocimiento y sostenibilidad. Los parques científicos y tecnológicos, los viveros de empresas e infraestructuras análogas, se constituyen como elementos de apoyo esenciales al sistema regional de innovación y en particular repercuten favoreciendo retornos a la sociedad en forma de nuevas empresas consolidadas y de alto potencial de crecimiento.

Parques Científicos y Tecnológicos

Según la Asociación Española de Parques Científicos y Tecnológicos (APTE) se trata de un proyecto, generalmente asociado a un espacio físico, que mantiene relaciones formales y operativas con las universidades, centros de investigación y otras instituciones de educación superior. Estos centros están diseñados para alentar la formación y el crecimiento de empresas basadas en el conocimiento y de otras organizaciones de alto valor añadido pertenecientes al sector terciario, normalmente residentes en el propio Parque y poseen un organismo estable de gestión que impulsa la transferencia de tecnología y fomenta la innovación entre las empresas y organizaciones usuarias del Parque.

Por otra parte, la Asociación Internacional de Parques Científicos y Tecnológicos (IASP) aporta la siguiente definición: “Un Parque Científico es una organización gestionada por profesionales especializados, cuyo objetivo fundamental es incrementar la riqueza de su comunidad

promoviendo la cultura de la innovación y la competitividad de las empresas e instituciones generadoras de saber instaladas en el parque o asociadas a él. A tal fin, un Parque Tecnológico estimula y gestiona el flujo de conocimiento y tecnología entre universidades, instituciones de investigación, empresas y mercados; impulsa la creación y el crecimiento de empresas innovadoras mediante mecanismos de incubación y de generación centrífuga (spin off), y proporciona otros servicios de valor añadido así como espacio e instalaciones de gran calidad.”

Integrados como miembros de APTE, hay tres centros en Canarias:

Parque Científico - Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Edificio Central del Parque Científico Tecnológico. Campus de Tafira

35017 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 45 99 06 - Fax: 928 45 70 88
www.pct.ulpgc.es - bdiaz@fpct.ulpgc.es

Parque Científico y Tecnológico de Tenerife, S.A.

Plaza de España, s/n
38003 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 84 39 91 - Fax: 922 84 39 87
parquetecnologico@tenerife.es

Parque Tecnológico de Fuerteventura

Virgen del Rosario, 7
35600 Puerto del Rosario
Teléfono: 928 85 03 46 - Fax: 928 53 13 41
www.parquetecnologicodefuerteventura.com
fuerteventuratech@cabildofuer.es

Red de UPE's

La Red de Unidades de Promoción de Empresas (Red UPE) es un conjunto de viveros de empresas que tiene como objetivo favorecer y apoyar las nuevas iniciativas empresariales innovadoras basadas en conocimiento en Canarias. La Red UPE presta servicios de valor e infraestructuras básicas de innovación y de incorporación de empresas tecnológicas, necesarias para los procesos de I+D+i. La Red UPE está dirigida a todos los emprendedores y empresarios, con inquietudes de crear una empresa viable, que genere empleo y que aporte innovación en el terreno de la industria y las nuevas tecnologías. En condiciones económicas ventajosas, muy por debajo del precio de mercado, se ofrecen oficinas con equipamiento de uso individual, como teléfonos, ordenadores y conexión a Internet (wifi).

La primera UPE se puso en marcha en Tenerife en 1996 promovida por el Gobierno de Canarias. La Red UPE dispone actualmente de los siguientes centros de alojamiento de empresas:

UPE de Tenerife

Plaza Sixto Machado, 3
38009 Santa Cruz de Tenerife
Teléfono: 922 56 89 00 - Fax: 922 56 89 13
www.redupe.es - tenerife@redupe.es

UPE de Gran Canaria

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria
Edificio Central del Parque Científico Tecnológico. Campus de Tafira
35017 Las Palmas de Gran Canaria
Teléfono: 928 45 70 90
www.redupe.es - grancanaria@redupe.es

UPE de La Palma

Avenida Venezuela, 1
38750 El Paso (La Palma)
Teléfono: 922 48 67 21 - Fax: 922 48 67 88
www.redupe.es - lapalma@redupe.es

UPE de El Hierro

38900 Valverde (El Hierro)
Teléfono: 922 55 20 52 - Fax: 922 55 20 52
www.redupe.es - elhierro@redupe.es

UPE de Fuerteventura

Carretera Puerto del Rosario. Los Estancos km 4,5
35612 Fuerteventura
Teléfono: 928 85 03 46
www.redupe.es - fuerteventura@redupe.es

Próximamente se podrán en marcha la **UPE de La Gomera** y la **UPE de Lanzarote**, si bien ya se puede contactar con ellas a través de los siguientes correos electrónicos: gomera@redupe.es y lanzarote@redupe.es

Otros recursos locales

1. Respecto a los **recursos de oferta científica y tecnológica** y centros canarios públicos con capacidad para investigar, desarrollar diversas tecnologías e innovar, destacamos los siguientes Agentes recogidos:

- Centro Geofísico de Canarias
- Centro Oceanográfico de Canarias
- Consejo Superior de Investigaciones Científicas
- Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Gran Canaria
- Granja Agrícola Experimental del Cabildo de Lanzarote
- Hospital de Gran Canaria Dr. Negrín
- Hospital Universitario de Canarias
- Instituto Canario de Ciencias Marinas
- Instituto Canario de Investigaciones Agrarias
- Instituto de Astrofísica de Canarias
- Instituto Geológico y Minero de España
- Instituto Tecnológico de Canarias
- Instituto Tecnológico y de Energías Renovables
- Observatorio Atmosférico de Izaña

- Unidad de Investigación Residencia Sanitaria La Candelaria
- Universidad de La Laguna
- Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

octc.itccanarias.org/

2. Cluster Regionales.- La determinación de sectores claves en la actividad económica regional supone un avance sustancial para la interrelación y cooperación empresarial para afrontar los nuevos retos de los mercados globales y la necesidad de coordinar estrategias y aportar nuevas herramientas de apoyo, nuevas plataformas de servicios y recursos para los participantes. En el Archipiélago, desde hace algunos años, se está promoviendo la creación de Cluster en aquellos sectores claves para la economía regional y con potencial de futuro relevante.

Por reseñar algunos ejemplos de Cluster en Canarias:

- RICAM (Energías Renovables, Medioambiente y Recursos Hídricos de Canarias)
www.clusterricam.org
- CMC (Cluster Marítimo de Canarias)
www.clustermaritimocanarias.com
- Turismo
www.clusterturismo.ning.com
- Transporte y Logística
www.ccte.es

Desde el ámbito nacional, europeo y mundial se está cooperando y trabajando en distintas redes para conseguir mejores resultados en el ámbito de los Cluster. Así, reseñamos las siguientes organizaciones:

- ADR (Asociación Española de Agencias de Desarrollo Regional)
www.foroadr.es
- Europa INTERCLUSTER
www.intercluster.eu
- TCI Network (Red Mundial de Cluster)
www.competitiveness.org

Otras entidades que prestan apoyo a la financiación de EIBC's

Sociedades de Garantía Recíproca en Canarias

SOGARTE: La Sociedad de Garantías de Canarias (SOGARTE, S.G.R.), es una entidad financiera fundada por empresarios e instituciones en enero de 1982, que tiene como objetivo principal mejorar la estructura financiera de empresas y profesionales, optimizar la gestión de recursos de las PYMES y facilitar su acceso a líneas de crédito con intereses preferenciales y financiación a largo plazo. Para ello SOGARTE pone a disposición de las PYMES un conjunto de líneas e instrumentos financieros en condiciones óptimas de coste, plazo y garantías que tratan de cubrir las necesidades de amortización crediticia existentes en las mejores condiciones de financiación del mercado.

- Avda. José Manuel Guimerá, 3
Edif. Urbis - locales 7 y 8
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 88 26 48 - 922 20 94 22
- Calle O'Daly, 35 (Cámara de Comercio)
38700 Santa Cruz de La Palma
Tfno.: 922 41 21 96
www.sogarte.org

SOGAPYME: Es una entidad financiera, sin ánimo de lucro, supervisada por el Banco de España, cuya misión consiste en lograr para las PYMES y autónomos canarios condiciones preferenciales de la banca, así como otorgar avales y fianzas frente a las Administraciones Públicas, y en general frente a terceros, en condiciones mucho más ventajosas que las que puede ofrecer la banca tradicional.

- Albareda, 3
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 29 00 46
www.sogapyme.com

ENISA: Empresa Nacional de Innovación, S.A. Es una empresa de capital público, adscrita al Ministerio de Industria Turismo y Comercio, a través de la Dirección

General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa. ENISA fue constituida en 1982 y desde entonces ha venido desarrollando su actividad en el campo de las inversiones financieras, fundamentalmente en las etapas de nacimiento y crecimiento de los proyectos empresariales. La actividad de ENISA, dentro de la política de apoyo y fomento a las PYME que la Dirección General de Política de la Pequeña y Mediana Empresa está desarrollando, les ofrece, como fórmula de financiación, el préstamo participativo, un instrumento financiero innovador, que proporciona recursos a largo plazo sin interferir en la gestión de la empresa. Dispone de las siguientes líneas de financiación:

- Línea Empresas Innovadoras de Base Tecnológica:

Para PYMES que lleven a cabo proyectos cuyo resultado sea un avance tecnológico en la obtención de nuevos productos, procesos o servicios, o la mejora sustancial de los ya existentes.

- Línea PYME: Para proyectos empresariales promovidos por PYMES que contemplen la modernización de su estructura productiva y de gestión, incluyendo la innovación no tecnológica.

- Línea de apoyo a empresas de economía social: En virtud del convenio suscrito entre el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y el Ministerio de Trabajo e Inmigración, ENISA tiene una línea específica para financiar, mediante préstamos participativos subvencionados en su tipo de interés, cooperativas y sociedades laborales, consideradas PYME conforme a la definición de la UE, que incorporen trabajadores desempleados que se acojan a la modalidad de pago único de la prestación por desempleo destinada a participar en aquéllas como socios trabajadores o socios de trabajo.

- Paseo de La Castellana, 216 - 5º
28046 Madrid
Tfno.: 915 70 82 00
www.enisa.es

Capital Riesgo

Son sociedades anónimas dedicadas fundamentalmente a facilitar financiación temporal a empresas no financieras y no cotizadas que presentan dificultades para acceder a otras fuentes de financiación, y a la administración y gestión de fondos de capital-riesgo y activos de sociedades de capital-riesgo respectivamente. Como actividad complementaria realizan tareas de asesoramiento a las empresas vinculadas con ellas. ASCRI es la Asociación Española de Entidades de Capital Riesgo.

- C/ Príncipe de Vergara, 55 - 4º D
28006 Madrid
Tfno.: 914 11 96 17
www.ascri.org

Business Angels

Son personas físicas o grupos de personas con un amplio conocimiento de determinados sectores y con capacidad de inversión, que impulsan el desarrollo de proyectos empresariales con alto potencial de crecimiento en sus primeras etapas de vida, aportando capital y valor añadido a la gestión. Los business angels se diferencian de los inversores tradicionales y del capital riesgo en su implicación en la gestión de la empresa. Al igual que las entidades de capital riesgo, se trata de inversores que apuestan por un proyecto empresarial, sin involucrarse en el día a día, pero aportando un valor añadido. EBAN es la Asociación Europea de Business Angels.

- Rue Vautier 54
1050 Brussels
www.eban.org

INVEST IN SPAIN

Invest in Spain nace en 2005 a raíz de la constitución jurídica de la Sociedad Estatal para la Promoción y Atracción de Inversiones Exteriores, S.A., organismo integrado en la Secretaría de Estado de Comercio del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio. Su misión consiste en la promoción, atracción y mantenimiento de la inversión extranjera en España, constituyéndose como un punto de referencia para los inversores extranjeros y ofreciéndose como punto de encuentro de todas las instituciones que en el ámbito estatal, autonómico y local se dedican a la promoción y atracción de inversiones. Ofrece un servicio integral y eficiente en las distintas fases de inversión: planificación y evaluación de la inversión, establecimiento y post-inversión.

- C/Orense, 58 - 3º
28020 Madrid
Tfno.: 915 03 58 00
www.investinspain.org

CDTI

Es una Entidad Pública Empresarial, dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación, que promueve la innovación y el desarrollo tecnológico de las empresas españolas. Desde el año 2009 es la entidad del Ministerio de Ciencia e Innovación que canaliza las solicitudes de financiación y apoyo a los proyectos de I+D+i de empresas españolas en los ámbitos estatal e internacional.

- Calle Cid, 4
28001 Madrid
www.cdti.es



La financiación

La financiación de las nuevas empresas puede ser propia o ajena, de origen público o privado. En Canarias¹ la financiación bancaria es, después de los fondos aportados por el propio emprendedor, la fuente de financiación más utilizada en los nuevos proyectos empresariales. Así, más del 50% de las empresas nuevas en Canarias inician su actividad solo con el capital social aportado por los socios inicialmente.

Los fondos propios están constituidos por el capital aportado por los fundadores, familia, amigos, “Business Angels”, Capital Riesgo o salida a Bolsa. Se añaden a los anteriores la autofinanciación de la empresa, las subvenciones y ayudas públicas, y las modalidades de préstamos participativos (convertibles o no).

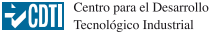
Respecto a los recursos ajenos se clasifican en deudas a largo plazo y deudas a corto plazo. Las primeras están constituidas por la emisión de deuda, préstamos y créditos

a largo plazo, proveedores de inmovilizado y leasing, y renting. Respecto a las deudas a corto plazo, están constituidas por los proveedores, organismos oficiales y los acreedores financieros (préstamos y créditos, descubiertos y créditos comerciales).

Debido a la relevancia que tiene para las nuevas empresas innovadoras basadas en conocimiento y aquellas que están en fase de consolidación, ofrecemos un cuadro sinóptico con un conjunto de entidades y mecanismos para facilitar la financiación de proyectos empresariales de base tecnológica, viables técnicamente, y rentables económicamente.

En el siguiente cuadro se incluyen diferentes subvenciones y convocatorias, así como recursos públicos de distinto origen: Gobierno Autónomo, Gobierno de España y Unión Europea.

¹ Informe GEM.- Canarias 2006

 www.een-canarias.org	Tipo de Actuación	 www.gobiernodecanarias.org/acisi	 www.gobiernodecanarias.org/hacienda	 www.gobiernodecanarias.org/cicnt	 www.gobiernodecanarias.org/turismo www.gobiernodecanarias.org/agricultura	 www.miciin.es PLAN NACIONAL I+D+i 2008-2011	 www.mityc.es	 Organismo dependiente del Ministerio de Ciencia e Innovación www.cdti.es	 Organismo dependiente del Ministerio de Economía y Hacienda www.ico.es
Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP): Iniciativa Empresarial y la Innovación (EIP). Conv. periódicas. http://ec.europa.eu/cip ERASMUS Jóvenes Emprendedores. Plazo abierto. www.erasmus-entrepreneurs.eu	Creación y consolidación de empresas	BONOS TECNOLÓGICOS (TEC 1B / TIC 1B) Asistencias técnicas para la realización del Plan de Negocio de empresas de base tecnológica. Subvención entre 50% - 80% Máx. 2.000 € Plazo abierto.	Incentivos Regionales Inversión aprobada >600.000 € Subvención máx. 40% Plazo abierto. Consorcio ZEC (zec.org) Ventajas Fiscales para empresas.	Creación y expansión de empresas innovadoras de base tecnológica Subvención máx. 45% - 100% Unidades de Promoción de Empresas Tecnológicas ITC	Subvenciones destinadas a la instalación de jóvenes agricultores y a la modernización de las explotaciones agrícolas. Máx. 33.000 € - 40.000 €.	Ver CDTI, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, organismo adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación.		Iniciativa NEOTEC Creación de Empresas de Base Tecnológica. Préstamo 0% máx. 70% (máx. 400.000 €) NEOTEC 2 Consolidación de Empresa-Préstamo 0% máx. 70% (máx. 1M€) Plazo abierto.	Línea Emprendedores hasta el 90% (máx. 200.000 €) Línea PYME hasta el 100% (máx. 1.5M€) Línea Liquidez PYME Máx. 500.000 € Préstamos con Tipo de Interés. Plazo abierto.
	Diagnósticos Tecnológicos de Preparación de Propuestas	BONOS TECNOLÓGICOS (TEC 1A / TIC 1A) Subvención máx. 50% - 80% Máx. 2.000 € Plazo abierto. Creación y Consolidación de Cluster MODALIDAD 3 - Subvención 75% Máx. 95.000 € Convocatoria periódica.		Fomento del Desarrollo local e impulso de los proyectos y empresas calificados como I+E Servicio Canario de Empleo. Subvención máx. 50% - 70%. Convocatoria periódica.				APC+: Ayudas para la Preparación de Propuestas Comunitarias. Préstamo máx. 12.000 € - 20.000 € BONOS TECNOLÓGICOS Elaboración de Planes Estratégicos Individualizados (PEI) a empresas interesadas en participar en el VII Programa Marco.	
7º Programa Marco I+D Tecnológico. Personas: Pasarelas y asociaciones entre industria y universidad. Conv. periódicas. http://cordis.europa.eu/fp7	Incorporación de Personal Innovador	Ayudas a las Pymes para cofinanciar la Incorporación estable de doctores y tecnólogos. Subvención máx. 50% - 95%. Máx. Doctor (28.488 €) y Tecnólogo (20.987 €). Convocatoria periódica.				Programa Torres Quevedo LIA de Recursos Humanos del Plan Nacional (I+D+i) 2008-2011. Subvención entre el 50% - 75%. Convocatoria periódica.		En todas las modalidades de los proyectos CDTI se puede incluir la partida de Gastos de Personal.	
7º Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico. Subv. 50%-100%. - Cooperación - Capacidades http://cordis.europa.eu/fp7	Proyectos de Investigación y Desarrollo	Proyectos de Investigación Fundamental. Investigación Aplicada. Desarrollo Experimental e Innovación en Empresas. Subvención máx. 50% - 90% Convocatoria periódica.				Proyectos Acción Estratégica de SALUD Instituto de Salud Carlos III www.isciii.es Proyectos Acción Estratégica de BIOTECNOLOGÍA Fundación Genoma España www.gen-es.org	Acción Estratégica de TELECOMUNICACIONES y SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN: PLAN AVANZA2. Desarrollo TIC Avanza I+D+i Subvenciones y préstamos. Convocatoria periódica.	Proyectos I+D (PID). Financiación hasta el 75% (15-25% subvención y préstamo interés 0%). Amortización 10 años. Presupuesto Proyectos (240.000 € -2M€). Plazo abierto. (Modalidades Proyectos I+D+i Plan Nacional incluida Acción Estratégica Energía y Cambio Climático).	
Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP): - Iniciativa Empresarial y la Innovación. - Apoyo a la política en materia TIC. - Energía Inteligente para Europa. http://ec.europa.eu/cip EUREKA www.eureka.be EUROSTARS www.eurostars-eureka.eu LIFE +: http://ec.europa.eu/environment/life/funding/lifeplus.htm INTERREG IVC ayudar a las regiones europeas a trabajar conjuntamente. http://interreg4c.net/application.html Programa de Cooperación Transnacional-MAC www.pct-mac.org Conv. periódicas.	Proyectos de Innovación	BONOS TECNOLÓGICOS (TEC 2 / TIC 2) y (TEC 4 /TIC 4) Subvención máx. 50% - 70% Máx. 10.000 € Plazo abierto.	Innoempresa 2007 - 2013: Dirigidas a Organismos Intermedios (O.I.) y Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) que realicen proyectos incluidos en los programas de: Innovación Organizativa y Gestión Avanzada, Innovación Tecnológica y Calidad e Innovación en Colaboración. Subvención máx. 60% para inversiones materiales/inmateriales y 50% para el resto de gastos. Máx. Inversión 18.000 € PYME	• Modernización del Comercio Minorista: 50% máx. 20.000 € • Infraestructura y equipamiento Industrial en suelo industrial: 65% (máx. 200.000 €) • Ahorro y Eficiencia Energética: 22% - 30% (máx. 200.000 €) • Instalaciones Energías Renovables: 22% - 40% • Inversión Pymes Industriales: 60% - 50% (20.000 €/600.000 €) según actuación. Convocatorias periódicas.	• Implantación de nuevas TICs en establecimientos turísticos alojativos. • Potenciación del Turismo Rural. 45% (máx. 40.500 €) • Subvenciones destinadas a la producción de la Acuicultura. • Subvenciones para inversiones en buques pesqueros y selectividad. • Transformación y Comercialización de productos de la pesca y la acuicultura. • Subvenciones Ganadería, Apicultura, etc.	Ver CDTI, Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, organismo adscrito al Ministerio de Ciencia e Innovación.	Innoempresa 2007 - 2013: Proyectos Supraregionales: Subv. máx. 65.000 € por organismo intermedio solicitante y 30.000 € por PYME (50% - 20%). PLAN AVANZA2: Contenidos y Servicios Digitales, Infraestructura y Capacitación. Convocatoria periódica. Ayudas para el fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales: 250.000 €/1M€ (25% - 50%). 		

La transferencia de tecnología

La transferencia de resultados de investigación es una prioridad contemplada a distintos niveles en la Unión Europea. Así, el Programa Marco ya recoge entre sus acciones las conexiones entre el sistema productivo y la investigación, y establece como posibilidad las medidas para fomentar la creación de empresas basadas en el conocimiento.

En España, el origen de la regulación de los Organismos Públicos de Investigación está en la Ley 13/1986 de 14 de abril, de fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica y es posteriormente desarrollada por la Orden de 16 de diciembre de 2003.

La transferencia de tecnología en las empresas innovadoras basadas en conocimiento supone un elemento esencial respecto a la actividad de las mismas.

En este apartado, exponemos los siguientes organismos que actúan directamente, desde el ámbito público en este aspecto:

- **EEN (Enterprise Europe Network).**- El Centro Europeo de Información e Innovación Empresarial de Canarias, está destinado a suministrar información y ayuda sobre el acceso a las políticas, programas y oportunidades de financiación de la UE, ofreciendo además:
 1. Asesoramiento, cooperación empresarial e internacionalización; información y asesoramiento sobre normativa comunitaria, búsqueda de socios y oportunidades de cooperación empresarial.
 2. Innovación, transferencia de tecnología y conocimiento; ofertas y demandas de tecnología

desde Canarias, búsqueda de socios tecnológicos, apoyo a la participación en ferias internacionales.

3. Participación de las PYMEs en el VII PM de IDT: identificación de ideas de proyecto, formación de consorcios, promoción de perfiles de empresas en proyectos del VII PM.

Beneficiarias: PYMEs.

Centros de información presencial:

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANARIAS, S.A.

Calle Cebrián, 3
35003 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 37 99 00

Plaza de Sixto Machado, 3
38009 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 56 89 00
eencanarias@itccanarias.org

DIRECCIÓN GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA

Consejería de Economía y Hacienda
Gobierno de Canarias

Calle León y Castillo, 431 - 2º planta
35007 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 30 71 67
eencanarias@gobiernodecanarias.org

Avenida José Manuel Guimerá, 8
Edificio de Servicios Múltiples II - 5ª planta
38003 Santa Cruz de Tenerife
Tfno.: 922 47 66 25
eencanarias@gobiernodecanarias.org

- **OTRIs.-** Son las Oficinas de Transferencia de Resultados de la Investigación. Se crearon en 1989 con el objetivo de facilitar la transferencia de conocimientos científicos desde los Centros Públicos de Investigación (OPI) a las empresas.

En 1996, por Orden de 16 de febrero, publicada en el B.O.E. de 23 del mismo mes, se les otorgó carácter oficial con la creación de un **Registro Oficial de OTRIs** en la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología. Además, se introduce la posibilidad de que las entidades no lucrativas puedan también crear sus propias OTRIs. Con ello se trata de avanzar en una mejor articulación, intentando que las empresas concreten, a través de las OTRIs, sus demandas de servicios de innovación.

Sus **características** generales son:

- Entidad acreditada por el Ministerio de Educación y Ciencia y sometida a un registro oficial.
- Unidad de interfaz del Sistema Ciencia-Tecnología-Empresa entre entidades públicas (centros de investigación) y privadas (empresas).
- Organización encargada de apoyar al personal de centros públicos de investigación, identificar y gestionar la propiedad intelectual e industrial de la institución, incluyendo la protección de la misma y su transferencia a terceros.

Entre las **funciones** de una OTRI se encuentran la activación de servicio para gestionar las necesidades de las empresas en cuanto a I+D+i, tanto ofertantes o proveedoras como demandantes, dentro de diversos sectores empresariales. Se pueden considerar que existen OTRIs **“de oferta”**

y **“de demanda”**. Las primeras son las que transfieren resultados de los ofertantes del sistema hacia las empresas. Las OTRIs de asociaciones de empresas u otras similares son “de demanda” ya que canalizan las necesidades de los demandantes de servicios de innovación hacia los ofertantes. Además, pueden existir OTRIs que actúen desarrollando ambas funciones simultáneamente.

Centros de información presencial:

OTRI Universidad de La Laguna

C/Viana, 50
38201 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)
Tfno.: 922 31 95 45 - 922 31 95 29
www.otri.ull.es/otriweb
otri@ull.es

OTRI Universidad de Las Palmas de Gran Canaria

C/ Juan de Quesada, 30
35001 Las Palmas de Gran Canaria
Tfno.: 928 45 82 54
www.fulp.ulpgc.es
otri@ulpgc.es

OTRI Instituto de Astrofísica de Canarias

C/ Vía Láctea. s/n
38205 La Laguna (Santa Cruz de Tenerife)
Tfno.: 922 60 52 00
www.iac.es/otri

Bases y Tipos de Cotización para 2010

El Tipo de Cotización es el porcentaje que se aplica a la base de cotización, siendo el resultado la cuota o importe a pagar. Los tipos de cotización serán los que establezca cada año la correspondiente Ley de Presupuestos Generales del Estado.

Bases y tipos de cotización a la Seguridad Social para el año 2010:

Bases de cotización por contingencias comunes			
máximo 3.198,00 €/mes			
mínimo 738,90 €/mes			
Tipos de Cotización (%)			
CONTINGENCIAS	EMPRESA	TRABAJADORES	TOTAL
Comunes	23,6	4,7	28,3
Horas extraordinarias Fuerza Mayor	12	2	14
Resto horas extraordinarias	23,6	4,7	28,3
DESEMPLEO			
Tipo General	5,5	1,55	7,05
Contrato duración determinada Tiempo Completo	6,7	1,6	8,3
Contrato duración determinada Tiempo Parcial	7,7	1,6	9,3
FOGASA	0,2	0	0,2
FORMACIÓN PROFECIONAL	0,6	0,1	0,7

(*) Fuente: www.seg-social.es

Retenciones fiscales aplicables para 2010

Retenciones a cuenta IRPF	Tipo Aplicable	
Rendimiento del Trabajo	Administradores y miembros del consejo de administración	35%
	Importación de cursos, seminarios, conferencias, etc.	15%
Rendimiento del capital mobiliario	Con carácter general	19%
	Letras del Tesoro	
Rendimiento de Actividades Económicas	Actividad profesional	15%
	Inicio de actividad profesional	7%
Ganancias Patrimoniales	Fondos de inversión	19%
	Premios metálico	19%
Otras Rentas	Arrendamiento de inmuebles	19%
	Propiedad industrial e intelectual	19%
	Derechos de imagen	24%
Pagos fraccionados	Régimen de estimación directa	20%
	Régimen de estimación objetiva (con carácter general)	4%
	Actividades agrícolas, ganaderas, forestales o pesqueras	2%
Retenciones a cuenta del Impuesto sobre Sociedades		
Con carácter general		19%
Rentas procedentes de la cesión del derecho a la explotación de la imagen		24%

Direcciones de interés en internet

Información y formación sobre creación de empresas		
Entidad	Página Web	Teléfono
Ventanilla Única Empresarial-Santa Cruz de Tenerife	www.vue.es	922 533 760
Ventanilla Única Empresarial-Las Palmas de Gran Canaria	www.vue.es	928 432 220
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Santa Cruz de Tenerife	www.camaradetenerife.com www.creacionempresas.com	922 533 760
Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Las Palmas de GC	www.camaralaspalmas.org	928 390 390
Cámara de Comercio de Lanzarote	www.camaralanzarote.org	928 824 161
Cámara de Comercio de Fuerteventura	www.camarafuerteventura.org	928 861 070
Gobierno de Canarias (Sistema de Información Empresarial de Canarias) SIECAN	www.siecan.org	900 100 250
Servicio de Apoyo Empresarial CajaCanarias	www.cajacanarias.es/saec	922 227 835
Fundación de la ULPGC	www.fulp.ulpgc.es	928 458 020
Fundación Universitaria de La Laguna	www.feu.ull.es	922 319 716
Dirección General de Política Económica	www.ipyme.org	
Instituto Canario de la Mujer del Gobierno de Canarias	www.icmujer.org	922 477 003
Fundación FYDE CajaCanarias	www.fyde-cajacanarias.es	922 227 835
Asociación de Economía Social (ASESCAN)	www.asescan.com	928 364 823

Financiación y subvenciones		
Entidad	Página Web	Teléfono
Gobierno de Canarias (Guía de Ayudas y Subvenciones)	www.gobiernodecanarias.org/ayudas	
Servicio Canario de Empleo	www.gobiernodecanarias.org/empleo	922 474 600
Instituto de Crédito Oficial (ICO)	www.ico.es	900 121 121
Ayudas CDTI	www.cdti.es www.neotec.cdti.es	915 815 500 912 095 500
Empresa Nacional de Innovación (ENISA)	www.enisa.es	915 708 200
SOGARTE (Sociedad de Garantía)	www.sogarte.org	922 882 648
SOGAPYME (Sociedad de Garantía)	www.sogapyme.com	928 290 046
Asociación Española de Capital Inversión (ASCRI)	www.ascr.org	914 119 617
SODECAN (Sociedad para el Desarrollo Económico de Canarias)	www.sodecan.es	922 298 020
Tenerife Innova (Cabildo de Tenerife)	www.tfinnova.es	922 238 428
Tecnova (Sociedad de Promoción Económica de Gran Canaria)	www.tecnovagc.spegc.org	928 424 600
SODEPAL (Sociedad de Promoción y Desarrollo Económico de la Isla de La Palma)	www.sodepal.org	922 417 324

Viveros de Empresas (Red UPE)/ EC BIC -Instituto Tecnológico de Canarias-

Entidad	Página Web	Teléfono
Unidad de Promoción de Empresas de Tenerife	www.redupe.es	922 568 900
Unidad de Promoción de Empresas de Gran Canaria	www.redupe.es	928 457 090
Unidad de Promoción de Empresas de La Palma	www.redupe.es	922 486 721
Unidad de Promoción de Empresas de El Hierro	www.redupe.es	922 552 052
Unidad de Promoción de Empresas de Fuerteventura	www.redupe.es	928 850 346
Unidad de Promoción de Empresas de La Gomera	www.redupe.es	-
Unidad de Promoción de Empresas de Lanzarote	www.redupe.es	-

Otra información de interés

Entidad	Página Web	Teléfono
Ministerio de Trabajo e Inmigración	www.mtas.es	
Ministerio de Industria Turismo y Comercio	www.mityc.es	
Agencia Tributaria	www.aeat.es	901 335 533
Sociedad Canaria de Fomento Económico S.A. (PROEXCA)	www.proexca.es	922 248 245
Zona Especial Canaria	www.zec.org	922 298 010
Guía Laboral 2009	www.mtas.es/es/guia	
Agenda de la Comunicación de Canarias (Gobierno, cabildos, ayuntamientos, etc.)	www.gobiernodecanarias.org/agendacomunicacion/	

Agrupaciones Empresariales Innovadoras de Canarias (Cluster)		
Entidad	Página Web	Teléfono
Cluster de Ingenierías de Canarias	www.clusteringenieria.com	902 107 137
Cluster Marítimo de Canarias	www.clustermaritimocanarias.es	928 327 590
Cluster del Turismo de Canarias	www.clusterturismo.com	Vía web
AEI Turismo Innova Gran Canaria	www.clusterturismo.ning.com/group/aeigrancanaria	928 424 600
Cluster Insular de Turismo de Tenerife	www.webtenerife.com	922 334 060
Cluster Deporte Aventura y Libertad	www.tenerifebike.com	
Cluster Empresarial de Energías Renovables, Medio Ambiente y Recursos Hídricos de Canarias, RICAM	www.clusterrcam.org	928 296 161
Cluster Construcción Sostenible en Canarias	www.clusterccs.org	607 159 192
Cluster Canario de Transporte y Logística	www.cctl.es	Vía web
Cluster Tecnologías de la Información, Innovación y Comunicación de Canarias, FECATIC	www.fecatic.org	922 296 700
Cluster Canarias Excelencia Tecnológica TIC	www.canariasexcelenciatecnologica.es	902 323 323
Cluster TIC Insignia Empresarial	www.insigniaempresarial.com	922 670 258
Cluster Biotecnología de Canarias		928 459 940/50
Cluster Aloe Vera, Biodiversidad y Plantas Medicinales, (CABIOMED)		928 459 940/50
Cluster Biotecnología e Industria Farmacéutica de Canarias (BIOTIFARM)		922 568 971
Cluster Salud Innovación		922 203 931
Cluster Plataforma Canaria de Contenidos Innovadores (Audiovisual)	www.clusteraudiovisualcanario.es	629 374 770
Cluster Conocimiento en Gestión de Organizaciones (ClusterGO)	www.linkedin.com/groups?home=&gid=1380977&trk=anet_ug_hm	Vía web
Cluster Tabaco de Canarias	www.tabaqueroscanarios.es	928 480 950
Cluster Audiovisual de Canarias	www.acepacanarias.com	928 262 873
Cluster de Agroalimentación		922 316 502 Ext. 9585
Cluster Innovador del Subsector Vitivinícola en Canarias	www.clusterdelvino.com/	922 512 552
Cluster del Agua en Canarias (Fundación Centro Canario del Agua)	www.fcca.es	922 298 664

Glosario de términos

Diseño Industrial: Otorga a su titular un derecho exclusivo (a utilizarlo y a prohibir su utilización por terceros sin su consentimiento), sobre la apariencia de la totalidad o de una parte de un producto que se derive de las características de, en particular, las líneas, contornos, colores, forma, textura o materiales del producto, en sí o de su ornamentación.

Marcas: Es un título que concede el derecho exclusivo a la utilización de un signo para la identificación de un producto o un servicio en el mercado. Pueden ser Marcas las palabras o combinaciones de palabras, imágenes, figuras, símbolos, gráficos, letras, cifras, formas tridimensionales (envoltorios, envases, formas del producto o su representación).

Modelo de Utilidad: Protege invenciones con menor rango inventivo que las protegidas por Patentes, consistentes, por ejemplo, en dar a un objeto una configuración o estructura de la que se derive alguna utilidad o ventaja práctica.

Networking: Trabajo en red.

Nombre Comercial: Es un título que concede el derecho exclusivo a la utilización de cualquier signo o denominación como identificador de una empresa en el tráfico mercantil. Los nombres comerciales, como títulos de propiedad industrial, son independientes de los nombres de las sociedades inscritas en los Registros Mercantiles.

Patente: Es un título que reconoce el derecho de explotar en exclusiva la invención patentada, impidiendo a otros su fabricación, venta o utilización sin consentimiento del titular.

Proceso: Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados.

Producto: Resultado de un proceso.

Spin Off: Las spin-off son empresas que se crean en el seno de otra empresa o entidad ya existente, y, normalmente, como iniciativa de algún empleado de la misma. La gran mayoría de las spin-off nacen de las universidades o los centros de investigación públicos.

Capital Riesgo: Es una inversión a largo plazo, de forma minoritaria y temporal, en pequeñas y medianas empresas con grandes perspectivas de rentabilidad y/o crecimiento. La Ley 1/99, de 5 de enero regula la actuación de las Sociedades de Capital Riesgo (SCR) y de las Sociedades Gestoras de Empresas de Capital Riesgo (SGECR).

Garantías de reafianzamiento: Instrumento de financiación empresarial que facilita el acceso de la Pyme al crédito, mediante la prestación de garantías por aval y el reafianzamiento.

Leasing: Es un contrato de arrendamiento (alquiler) de un bien “mueble o inmueble” con la particularidad de que se puede optar por su compra. Su principal uso es la obtención de financiación a largo plazo por parte de la PYME.

Préstamos Participativos: Son aquellos préstamos en los que la entidad prestamista recibe un interés variable que se determinará en función de la evolución de la actividad de la empresa prestataria. Además podrán acordar un interés fijo con independencia de la evolución de la actividad. El prestatario sólo podrá amortizar anticipadamente el préstamo participativo si dicha amortización se compensa con una ampliación de igual cuantía de sus fondos propios.

Renting: Es un contrato mercantil bilateral por el que una de las partes, la sociedad de renting, se obliga a ceder a otra, el arrendamiento, el uso de un bien por un tiempo determinado, a cambio del pago de una renta periódica. El pago de la renta incluye el derecho al uso del equipo, el mantenimiento del mismo y un seguro que cubre los posibles siniestros del equipo. La empresa de renting abre un espacio entre fabricante/proveedor y el cliente final gracias a los descuentos y economías de escala que logra con su intermediación.

Desarrollo experimental: Consiste en trabajos sistemáticos basados en conocimientos existentes, obtenidos mediante investigación o experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos, al establecimiento de nuevos procesos, sistemas y servicios; o a la mejora sustancial de los ya existentes.

Investigación aplicada: Consiste en trabajos originales emprendidos con la finalidad de adquirir nuevos conocimientos. Está dirigida hacia un objetivo práctico específico.

Investigación básica: Consiste en trabajos originales, experimentales o teóricos, que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos de los fenómenos y de los hechos observables, sin estar dirigida a una aplicación o utilización determinada.

Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico: Conjunto de trabajos creativos que se emprenden de modo sistemático a fin de aumentar el volumen de conocimientos, incluidos el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, así como la utilización de esa suma de conocimientos para concebir nuevas aplicaciones.

Investigadores: Son profesionales que trabajan en la concepción o creación de nuevos conocimientos, productos, procesos, métodos y sistemas y en la gestión de los respectivos proyectos.

